



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-283-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-122691562-APN-DNPEIU#ME - UU. NN. Programa de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas.

VISTO el EX-2021-122691562-APN-DNPEIU#ME, la Ley N° 27.591 que establece el Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, la Nota del Consejo de Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente ejercicio aprobó, en su artículo 12°, el crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

Que el CONSEJO DE DECANOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE UNIVERSIDADES NACIONALES (CODECE) ha solicitado a esta Secretaría un apoyo económico destinado a cada Unidad Académica del Área de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales con el objeto de promover un Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas, para afectar a la investigación vinculada con la carrera de Contador Público.

Que el mencionado Consejo es un organismo que tiene como objetivo general colaborar en las áreas de docencia, investigación y extensión propias de las Universidades conforme a sus respectivos estatutos.

Que la actividad del Contador Público tiene una amplia repercusión social por cuanto es quien asesora a los distintos tipos de entes sobre la aplicación de las regulaciones tributarias, societarias, laborales y previsionales, entre otras, con consecuencias patrimoniales, económicas y financieras para los actores sociales.

Que tal repercusión social emana de las responsabilidades que le son conferidas por la ley de ejercicio profesional que la rige, del desarrollo de sustentabilidad de pequeñas y medianas empresas y del manejo eficiente y eficaz de los recursos del sector público.

Que los motivos precedentes hacen que la responsabilidad del Contador Público esté regida por una estricta observancia del ordenamiento ético y legal.

Que en ese sentido, resulta de vital importancia acompañar procesos de investigación vinculados a dicha Carrera.

Que las disponibilidades presupuestarias vigentes permiten, a esta Secretaría, otorgar un apoyo presupuestario con el fin precedentemente expuesto.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y en el artículo 13 del Decreto N° 1571/10.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar y transferir a las Universidades Nacionales, la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES (\$ 114.000.000) con destino a promover un Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas en las mencionadas Casas de Altos Estudios para afectar a la investigación vinculada con la carrera de Contador Público, conforme el detalle que obra como Anexo I (IF-2021- 122759032-APN-DNPEIU#ME).

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las Universidades Nacionales mencionadas en el Anexo I (IF-2021-122759032- APN-DNPEIU#ME) de la presente deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada de los recursos aludidos precedentemente en el marco de lo establecido en la RESOL-2021-600-APN#ME, dentro de los doce (12) meses de la efectiva percepción de la totalidad de los fondos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente de Financiamiento 15 – CREDITO INTERNO, Programa 26 -DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Finalidad 3 - SERVICIOS SOCIALES, Función 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA, Actividad 12 – ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL PAGO DE SALARIO DOCENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partidas Subparciales conforme las indicadas en el Anexo I (IF-2021-122759032-APN-DNPEIU#ME) de la presente, Código UD 510.110 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto de la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
Date: 2021.12.22 19:52:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OSCAR DANIEL ALPA
Secretario
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación